

ACUERDO No. 23-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número doce: Varios. Punto número doce punto uno: Escrito dirigido al Consejo Directivo, por el ingeniero Augusto César Merino González;** de la sesión ordinaria número tres, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día seis de febrero de dos mil catorce; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, en uso de sus atribuciones legales, y con base en lo dispuesto por los artículos 4, 5 letra d) y 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual,

ACUERDA: acceder a lo solicitado por el ingeniero Augusto César Merino González, en el escrito dirigido a este Consejo Directivo, de fecha veinticuatro de enero del presente año; y, en consecuencia, se ordena efectuar las publicaciones respectivas. San Salvador, seis de febrero de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

